

NOTA INFORMATIVA



● NATERA

Agosto 087/2015

Oficio 500-05-2015-24115 por el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación

Oficio 500-05-2015-24115 por el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 11 de agosto, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Oficio 500-05-2015-24115 por el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación” (el “Oficio”), de fecha 31 de julio de 2015.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria (“SAT”) identifica a los contribuyentes que han emitido comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes¹.

Lo anterior resulta relevante ya que en términos de lo dispuesto por el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (“CFF”), cuando la autoridad detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes de la forma descrita en el párrafo anterior, presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes.

En relación a lo anterior, se aclara que los contribuyentes que aparezcan en el listado contenido en el Anexo 1 del referido Oficio, contarán con un plazo de 15 días hábiles contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones realizadas al contribuyente (*i.e.* a través de buzón tributario, página de internet del SAT, publicación en el DOF)², para aportar la documentación e información pertinente para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a presumir la inexistencia de las operaciones.

Asimismo, se aclara que una vez transcurrido dicho plazo, si los contribuyentes no aportan documentación e información pertinente, o la que exhiban no desvirtúa los hechos imputados, la autoridad fiscal deberá emitirles una resolución en la que se confirme la citada presunción y deberá incluirlos en la publicación de contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del CFF.

La lista de contribuyentes a que se refiere el Oficio se detalla en el Anexo 1 del presente documento.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

¹ Tal y como lo dispone el artículo 69-B del CFF.

² De acuerdo con el orden que establece el artículo 69 del Reglamento del CFF.

Anexo 1 Listado de contribuyentes

RFC	NOMBRE EFOS	NÚMERO DE OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
AAC111109JE8	ACRH ASESORES Y CONSULTORES, S.C.	500-05-2015-12872	25 de junio de 2015
ACG1108183I5	AUGE Y CRECIMIENTO GLOBAL EN CUENTAS, S.A.DE C.V.	500-05-2015-13019	6 de julio de 2015
CBA120419PX7	CUARZO BLANCO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-05-2015-7986	11 de junio de 2015
CDT110311AP5	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TOLUNA, S.A. DE C.V.	500-05-2015-13056	25 de junio de 2015
CJU121207CE7	COMERCIALIZADORA JUNARU, S.A. DE C.V.	500-05-2015-7929	1 de julio de 2015
CLC1012301M1	CORPORATIVO DE LEÓN CALVO Y ASOCIADOS, S.C.	500-05-2015-12844	1 de julio de 2015
CMA110809E87	CORPORATIVO MAKVE, S.A. DE C.V.	500-05-2015-7910	26 de mayo de 2015
CSI111012ID2	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES DUBAI, S.A. DE C.V.	500-05-2015-13038	26 de junio de 2015
EHM120103I7A	ELABORACIÓN DE HARINAS DEL MONTE, S. DE R.L.	500-05-2015-18230	26 de junio de 2015
EIMP811029ID9	ESPINOZA MARTÍNEZ PABLO	500-05-2015-7990	3 de julio de 2015
FLO0901229HA	FLOXCO, S.A. DE C.V.	500-05-2015-18174	30 de julio de 2015
GGC100413KF2	GCSP GRUPO CONSULTOR Y DE SERVICIOS PENINSULAR, S.A. DE C.V.	500-05-2015-18154	19 de junio de 2015
ORP120326QC9	ORPLAMEX, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2015-18149	22 de julio de 2015
PAML761001PF4	PADILLA MONTOYA LUIS ALEJANDRO	500-04-00-00-00-2015-12665	2 de junio de 2015
PAN111031EA5	PANAMERIA, S.A. DE C.V.	500-05-2015-13082	13 de julio de 2015
PDA101011KP4	PROYECTOS DE DESARROLLO AZTLAN, S.A. DE C.V.	500-05-2015-12834	27 de abril de 2015
PER010810RT9	PERÍMETRO, S.A. DE C.V.	500-05-2015-8057	26 de junio de 2015
PMS1205286E6	PROVEEDORA DE MATERIALES Y SERVICIOS FERSYS, S.A. DE C.V.	500-05-2015-12957	26 de junio de 2015

RFC	NOMBRE EFOS	NÚMERO DE OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
QES090512TF1	QUINTO ESQUEMA, S.A. DE C.V.	500-05-2015-18172	17 de junio de 2015
SAS100206FL3	SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS SURALLA, S.A. DE C.V.	500-05-2015-13040	25 de junio de 2015
SCA120731J65	SUMINISTROS COMERCIO & EMPRESARIAL DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-05-2015-13047	25 de junio de 2015
SIP120411MM8	SUMINISTROS INDUSTRIALES LA PAZ, S. DE R.L.	500-05-2015-18231	20 de julio de 2015
SNR080520RB1	SINDICATO NACIONAL REVOLUCIONARIO DE TRABAJADORES TRANSPORTISTAS EN GENERAL SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA DELEGACIÓN HIDALGO	500-05-2015-13051	24 de julio de 2015
STH101011UT0	SERVICIOS THIN, S.A. DE C.V.	500-05-2015-13042	22 de julio de 2015
TLE101117KI1	TRABAJOS LABORALES EXCLUSIVOS, A. EN P.	500-05-2015-7872	26 de junio de 2015